

ANEXO II

Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



RUC: _____

Folio: _____

105 - - -

Fecha: 1 de Junio de 2018

C.	Ríos	Prieto	Brenda Francisca
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Adscripción:	128 Delegación Federal Chihuahua	Nivel y Puesto:	LB1 Delegado Federal

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a:
Ciudad de México
Durante <u>2</u> días del <u>5</u> de <u>Junio</u> al <u>6</u> de <u>Junio</u> de <u>2018</u>
Con el objeto de:
Atender invitación del C. Secretario para la promulgación de la L.G.D.F.S. y Firma de Decretos de Reservas de Agua
Área Financiera: Sírvase efectuar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

En caso de no asignarse
viáticos firmar de enterado
de la comisión conferida:

Firma

LUGAR	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE	IMPORTE ASIGNADO M.N.
Ciudad de México	2			
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL				

OBSERVACIONES:

OBJETIVO DE COMISIÓN DE ACUERDO A NORMA DE GOBIERNO: 2 A RAMO: 2

EL COMISIONADO ES ACOMPAÑANTE DE UN FUNCIONARIO DE JERARQUÍA SUPERIOR EN EL DESTINO DEL ITINERARIO SÍ O NO: NO

AUTORIZA

ENTERADO DE LA COMISIÓN Y
RECEPCIÓN DE VIÁTICOSELABORA ENLACE
ADMINISTRATIVO

Lic. Brenda F. Ríos Prieto
DELEGADA FEDERAL

Lic. Brenda F. Ríos Prieto
COMISIONADO

C.P. Liliana A. Rangel Tavares
ENLACE ADMINISTRATIVO

INFORME DE COMISION

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESC. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD: _____ FECHA: 13 de junio 2018

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: 128-105

LUGAR: Ciudad de México PERIODO: 5 y 6 junio 2018

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):

Atender invitación del C. Secretario para la promulgación de la L.G.D.F.S. y Firma de Decretos de Reservas de Agua

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En el ex convento del Parque Nacional Desierto de los Leones, el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto promulgó la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y firmó también diez Decretos de Reserva de Agua.

CONCLUSIONES:

Con la promulgación de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se establece el marco legal que promovieron la SAGARPA y SEMARNAT para hacer compatible el desarrollo agropecuario con el cuidado de nuestros bosques y selvas.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Esta Ley permite armonizar, sincronizar y articular los esfuerzos en política pública de la SEMARNAT y la SAGARPA con un doble objetivo: cuidar nuestro medio ambiente, y al mismo tiempo tener capacidad de ser más productivos en la generación de alimentos en nuestro país.

Con estos nuevos Decretos firmados, el volumen total de reserva hídrica para uso ambiental alcanza ya el 47.5 por ciento del agua que escurre en todo el país, superando las recomendaciones internacionales que fijan un mínimo de 35.8 por ciento.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

En esta Administración hemos logrado triplicar la superficie de áreas naturales protegidas, que pasó de 26 millones que teníamos al inicio de esta Administración, a 91 millones de hectáreas.

ATENTAMENTE


Lic. Brenda F. Ríos Prieto
Delegada Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.